

Ayuntamiento de Los Santos de Maimona

Normas subsidiarias.—Anuncio de 11 de junio de 2001, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias 8293

Ayuntamiento de Brozas

Funcionarios de Administración Local.—Anuncio de 9 de julio de 2001, sobre bases para funcionamiento de una plaza de Administrativo de Administración General 8293

Ayuntamiento de Casar de Cáceres

Urbanismo.—Anuncio de 31 de mayo de 2001, sobre modificación del Estudio de Detalle de la zona Jope-mar (U.E. 2 A)..... 8294

Ayuntamiento de Garciaz

Normas Subsidiarias.—Anuncio de 10 de julio

de 2001, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias..... 8294

Ayuntamiento de Guijo de Santa Bárbara

Urbanismo.—Edicto de 29 de mayo de 2001, sobre modificación puntual de la Delimitación de Suelo Urbano 8294

Agencia Tributaria. Delegación de Badajoz

Notificaciones.—Anuncio de 5 de julio de 2001, para notificación por comparecencia de la providencia de apremio..... 8294

Agencia Tributaria. Delegación de Cádiz

Notificaciones.—Anuncio de 20 de junio de 2001, para notificación por comparecencia de la providencia de apremio..... 8295

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 9 de julio de 2001, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y la Bandera Municipal, para la Entidad Local Menor de Puebla de Alcollarín.

La entidad Local Menor de Puebla de Alcollarín ha instruido el expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico y Bandera Municipal. Dicho expediente fue aprobado por la Junta Vecinal, en sesión de 21 de julio de 1999, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón y enseña.

Consta en dicho expediente informe del Consejo Asesor de Honores y distinciones de la Junta de Extremadura emitido con fecha 31 de mayo de 2001.

Considerando que la sustanciación del citado expediente se ha ajustado en todo a lo preceptuado en el Decreto 63/2001, de 2 de mayo, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de escudos y banderas de las entida-

des locales; y en uso de las atribuciones conferidas por referido Decreto,

D I S P O N G O

ARTICULO 1.º - Se aprueba el Escudo Heráldico de la Entidad Local Menor de Puebla de Alcollarín, cuyo diseño se recoge en el Anexo I, con la siguiente descripción:

«De gules, dos filas de casas colocadas en faja y aclaradas en sable sobre tres ondas de plata y azur. Al timbre, Corona Real cerrada».

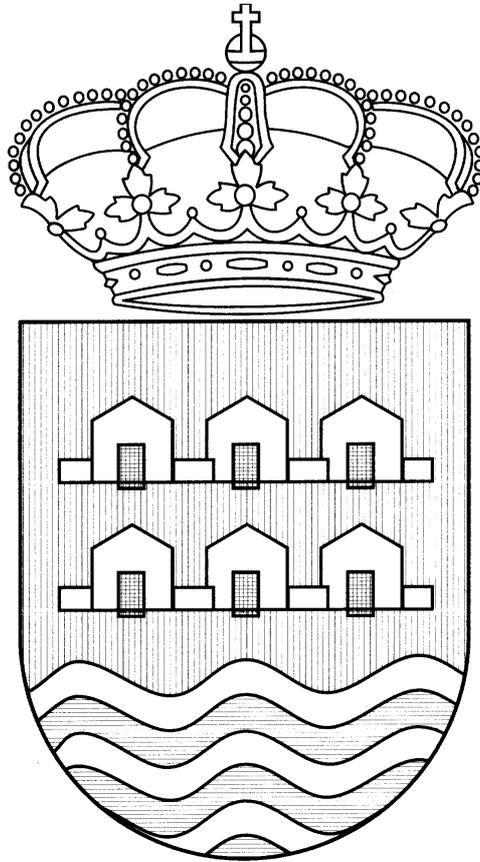
ARTICULO 2.º - Se aprueba la Bandera de la Entidad Local Menor de Puebla de Alcollarín, cuyo diseño se recoge en el Anexo II, con la siguiente descripción:

«Bandera rectangular de proporciones 2/3, entado al asta. Al asta rojo y al batiente blanco».

Mérida, a 9 de julio de 2001.

La Consejera de Presidencia,
M.ª ANTONIA TRUJILLO RINCON

ANEXO I



ANEXO II

